



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2004/29
8 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
56º período de sesiones
Tema 5 c) del programa provisional

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS

**Informe del Grupo de Trabajo sobre las Minorías
acerca de su décimo período de sesiones***

(Ginebra, 1º a 5 de marzo de 2004)

Presidente-Relator: Sr. Asbjørn EIDE

* Los anexos se distribuyen en el idioma original únicamente.

Resumen

En el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Minorías se examinaron las situaciones específicas de las minorías en todo el mundo y los gobiernos facilitaron información sobre las prácticas óptimas para abordarlas. Se debatieron varias cuestiones, entre ellas la relación entre las minorías y la autodeterminación, las minorías y la no nacionalidad, las actividades relacionadas con las minorías de los organismos internacionales de desarrollo y el papel de las instituciones internacionales de protección de los derechos humanos en la promoción de la protección de los derechos de las minorías. Se pasó revista a los diez primeros años de actividades del Grupo de Trabajo. También se volvió a prestar atención a la promoción de un diálogo constructivo dentro del Grupo de Trabajo; la adopción de recomendaciones generales u observaciones por el Grupo de Trabajo; y la eliminación de las lagunas en la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías. En el capítulo VII del presente informe figuran las decisiones y recomendaciones adoptadas en el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	4
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	4	4
II. EXAMEN DE LA PROMOCIÓN Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS	5 - 39	4
III. EXAMEN DE LAS POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE LAS MINORÍAS, EN PARTICULAR PROMOVIENDO LA COMPENSIÓN MUTUA ENTRE LAS MINORÍAS Y ENTRE ÉSTAS Y LOS GOBIERNOS	40 - 51	13
IV. RECOMENDACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, SEGÚN PROCEDA, PARA PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS.....	52 - 58	17
V. EL PAPEL FUTURO DEL GRUPO DE TRABAJO	59 - 63	19
VI. ADOPCIÓN DE RECOMENDACIONES Y OTROS ASUNTOS.	64 - 65	21
VII. DECISIONES Y RECOMENDACIONES	66	21

Anexos

I. List of participants.....	28
II. List of documents before the Working Group on Minorities at its tenth session....	30
III. Agenda of the Working Group	31

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre las Minorías celebró su décimo período de sesiones en el Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra del 1º al 5 de marzo de 2004.
2. El Presidente-Relator, Sr. Asbjørn Eide, hizo una declaración inaugural, su última como Presidente y miembro de la Subcomisión. Durante todo el período de sesiones se manifestó al Sr. Eide una sincera gratitud y un sincero agradecimiento por haber asegurado el éxito del Grupo de Trabajo y haber promovido la causa de los derechos humanos y acentuado la importancia de las cuestiones que plantean las minorías y los derechos humanos en la agenda internacional.
3. El presente informe refleja el curso general del debate. Para más información, incluidas algunas declaraciones, puede consultarse el sitio Internet de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (www.unhchr.ch/minorities/statements10.htm).

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

4. El Grupo de Trabajo celebró nueve sesiones públicas y una privada durante su décimo período de sesiones, a las que asistieron los miembros José Bengoa, Asbjørn Eide (Presidente-Relator), Vladimir Kartashkin, Soli Sorabjee y Leïla Zerrougui, observadores de 44 Estados, representantes de 52 organizaciones no gubernamentales (ONG), 2 organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, 2 organizaciones intergubernamentales regionales y 8 universidades y otras instituciones. La lista de participantes, la lista de los documentos que el Grupo de Trabajo tuvo ante sí y el programa figuran en los anexos. Todos los documentos de trabajo pueden consultarse en www.unhchr.ch/minorities/documents10.htm.

II. EXAMEN DE LA PROMOCIÓN Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS

5. El Presidente-Relator, al presentar el subtema 3 a), dijo que ofrecía la oportunidad de examinar las situaciones específicas de las minorías y abría a los gobiernos la posibilidad de facilitar información sobre las mejores prácticas para abordar estas situaciones. Se acordó que las cuestiones se examinarían según fueran afectando a los distintos grupos. Se ha incluido la información que contenían las declaraciones formuladas dentro de éste y otros temas del programa. Observadores de seis gobiernos entablaron un diálogo sobre la base de las declaraciones efectuadas, algunas de las cuales se habían transmitido a los gobiernos con antelación.

A. Situaciones examinadas y medidas solicitadas por las minorías

Romaníes

6. El European Roma Rights Centre planteó algunas cuestiones relacionadas con los derechos humanos y su violación en detrimento de los romaníes en Europa y otras regiones del mundo, pidiendo que se prestara una mayor atención a la labor de las Naciones Unidas con respecto a los romaníes.

Descendientes de africanos

7. Se prestó especial atención a la situación de la población de las comunidades garifunas de Honduras, estimada en 200.000 personas. Se ha informado de que las dificultades socioeconómicas, la degradación del medio ambiente y la inseguridad del régimen de tenencia de las tierras ha dado lugar a que un número creciente de personas emigre a los Estados Unidos y a que se hayan presentado ante los tribunales nacionales y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos un número importante de casos relacionados con el régimen de tenencia de la tierra. Se pidió una solución para los problemas de tenencia de las tierras e investigaciones de la violencia que afecta a los garifunas de Honduras.

8. Se indicó que los efectos perdurables de la esclavitud en las plantaciones, incluida la destrucción de la identidad, la marginación y la discriminación, reflejaban la situación en que se encontraban, como minoría, los descendientes de africanos en América y la diáspora de los esclavos. Se pidió al Grupo de Trabajo que apoyara los esfuerzos de los descendientes de africanos por organizarse y reforzar sus redes de relaciones para adoptar decisiones colectivas.

Nómadas, cazadores-recolectores y pastores

9. Se planteó la difícil situación de los sama dilaut, una comunidad nómada que se traslada por la zona del mar Sulu, en Filipinas, navegando de un lado a otro. Los conflictos que se han planteado en sus zonas ancestrales de navegación y el descuido y falta de atención a sus preocupaciones en los planes de desarrollo están amenazando la cultura y el estilo de vida de este pueblo indígena. Los sama dilaut, obligados a vivir en tierra firme, son vulnerables a la explotación y el abuso, viviendo algunos de ellos en condiciones próximas a las del trabajo cautivo, una forma contemporánea de esclavitud. Se instó a que se iniciaran procedimientos para investigar la situación de los derechos humanos de los sama dilaut y pedir al Gobierno un examen de sus políticas y programas de desarrollo, de lucha contra la pobreza y de otro tipo para tener en cuenta la situación de los sama dilaut.

10. Se manifestó preocupación por las plantaciones comerciales que se estaban estableciendo en las tierras pertenecientes tradicionalmente a los higaonon, un pueblo que históricamente habita en las montañas y forma parte de las poblaciones indígenas de Mindanao denominadas lumad. La pobreza, la inseguridad del régimen de tenencia de la tierra y la falta de aplicación efectiva de la Ley de derechos de los pueblos indígenas de Filipinas estaban provocando su desposeimiento. Se pidió a la comunidad internacional que apoyara la labor que realizaba la Comisión Nacional de Poblaciones Indígenas, que ofrecía servicios a estas poblaciones, entre ellos la tramitación de solicitudes de títulos de dominio ancestral (CADT).

11. Se informó sobre la grave situación del pueblo ogiek, grupo humano de cazadores-recolectores formado por unas 22.000 personas, según estimaciones, que vive en Kenya, país que tiene una población total de 30 millones de habitantes. Se alegó que se estaban talando los árboles de sus tierras sin su consentimiento, que sus tierras habían sido distribuidas a comunidades mayoritarias y que otras tierras habían sido calificadas como reserva de caza. En el caso de los ogiek se pidió el reconocimiento de sus derechos sobre la tierra y la introducción de escaños garantizados en el Parlamento.

12. Un representante de los batwa, de Burundi, explicó el grave problema que las expulsiones planteaban a este pueblo, especialmente a la comunidad mabayi, de la provincia de Chibitoke, donde vivía entre el 40 y el 50% de la población batwa. Se pidió apoyo internacional para pedir al Gobierno de Burundi que estableciera mecanismos de defensa de los derechos de los batwa y aplicara las normas internacionales. También se pidió a los organismos de las Naciones Unidas que establecieran oficinas dedicadas a los problemas de los batwa en los países afectados.

Intolerancia religiosa

13. Varios representantes informaron de graves violaciones de los derechos humanos contra minorías étnicas y religiosas en Bangladesh. Se pidió a la comunidad internacional que interviniera con carácter de urgencia para proteger a las minorías en Bangladesh.

14. Se pusieron de manifiesto algunos incidentes graves de violencia contra grupos religiosos minoritarios en el Pakistán. Se alegó que diversas leyes y políticas daban un trato preferencial a los grupos religiosos mayoritarios y tenían efectos discriminatorios contra las comunidades religiosas minoritarias. Se mencionó en particular las disposiciones de los artículos 2, 41 2), 228 y 203 de la Constitución. También se informó de que, de las 537 personas acusadas de infringir las leyes contra la blasfemia entre los años 1986 y 2003, 227 (el 42%) eran musulmanes y 310 (el 58%) pertenecían a minorías religiosas (cristianos, ahmadiyyas e hindúes). Se pidió el establecimiento urgente de una comisión independiente y permanente con el mandato y los poderes necesarios para considerar reclamaciones y adoptar medidas correctivas así como la aplicación de las recomendaciones que formuló el Relator Especial sobre la intolerancia religiosa después de su visita al Pakistán en 1996.

15. Se describieron los problemas de marginación económica y social con que se encontraban los musulmanes, que constituían el 30% de la población de Kenya, constituida por unos 30 millones de habitantes. Tradicionalmente esta minoría estaba escasamente representada en las estructuras encargadas de la seguridad y la adopción de decisiones del país; sólo 2 de los 21 ministros del Gabinete procedían en aquel momento de la minoría musulmana. Se propusieron diversas recomendaciones, entre ellas la dotación de programas para difundir información sobre los derechos humanos, aumentar la formación y desarrollar la capacidad y autonomía de la sociedad civil, incluidas las minorías, para defender sus derechos.

16. En el Afganistán, las comunidades minoritarias, incluidos los hindúes de la provincia de Helmand, y los chiítas de Kabul, seguían teniendo muchas dificultades. La restitución de las propiedades estaba planteando problemas. Las minorías carecían de viviendas adecuadas y de acceso a los servicios sociales básicos, a pesar de la presencia de numerosas ONG internacionales. Se hicieron llamamientos para que se castigara a los comandantes y señores de la guerra que habían cometido crímenes de guerra en el Afganistán; se restituyeron sus

propiedades a las minorías; se aplicaron políticas para luchar contra la discriminación; y se adoptaron medidas para que las minorías pudieran celebrar sus ceremonias religiosas.

Desplazamientos forzados

17. Se destacó la grave situación de las poblaciones indígenas borok, en Tripura (India). Una de las causas fundamentales de sus problemas era la migración continua de extranjeros, principalmente hindúes bengalíes de Bangladesh, hacia sus territorios tradicionales. Los borok representaban entonces menos de un tercio de la población y estaban marginados en todos los aspectos de la vida pública, política y económica. Los proyectos de desarrollo en gran escala, las actividades de sociedades extranjeras y las operaciones militares habían dado lugar a graves violaciones de los derechos humanos, inclusive el desplazamiento masivo y la migración de la población borok. Se pidió a la comunidad internacional que adoptara medidas urgentes y enviara misiones a Tripura para que estableciera los hechos y pidiera al Gobierno de la India que devolviera las tierras a los borok; pusiera término a las ofensivas militares en los territorios borok; adoptara medidas de reparación y repatriación de las víctimas de abusos militares; y pusiera término a la inmigración de extranjeros en Tripura.

18. Se señalaron los efectos de las crisis socioeconómicas y políticas en el África occidental, especialmente los problemas con que se encontraban las mujeres y niños desplazados y refugiados. Las mujeres tenían dificultades para encontrar trabajo y evitar así la explotación sexual; ser reconocidas como refugiados; y tener un acceso pleno a servicios sociales o asistencia internacional humanitaria, incluida asistencia psicológica si habían sido víctimas de violación. Las barreras lingüísticas y financieras eran con frecuencia demasiado elevadas para que los niños pudieran recibir educación. El representante de La rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme (Senegal) presentó algunas recomendaciones relativas a la garantía del respeto de los derechos humanos de las personas desplazadas y los refugiados; el retorno seguro y voluntario de los refugiados; la identificación de las discriminaciones que sufrían los refugiados y las personas desplazadas y la lucha contra ellas; la identificación de las causas fundamentales de los movimientos de población y la forma de abordarlas; y el reforzamiento de las medidas nacionales y subregionales para mantener la paz y la seguridad, con inclusión de la vigilancia del movimiento de armas.

Minorías lingüísticas

19. Se pusieron de manifiesto los problemas con que se encontraban los grupos étnicos que no hablaban tswana, que se estimaba que representaban el 60% de la población de Botswana. Las disposiciones de la Ley de jefaturas indígenas y la Ley de territorios tribales fueron descritas como discriminatorias y asimiladoras, por sus efectos sobre estos grupos, incluidos los wayeyi. El hecho de que no fueran reconocidos como tribus había dado lugar a que se negara a estos grupos sus derechos sobre la tierra. La marginación de los grupos que no hablaban tswana se había mantenido debido a que sus jefes no eran reconocidos, no se respetaban los principios de consentimiento previo y de celebración de consultas sobre las decisiones que les afectaban y no existían medidas que previeran la utilización plena de sus lenguas en la educación y en los medios de comunicación. Se informó de que el proyecto de Ley N° 31 de 2003 tendría por efecto consagrar el reconocimiento de las ocho tribus que hablaban tswana, excluyendo a las demás. Se hizo una apelación para que se entablara un diálogo real entre los grupos que no hablaban tswana y el Gobierno, en particular a la vista de la preocupación que suscitaba la

posibilidad de que las disposiciones del proyecto de Ley N° 31 de 2003 fueran incompatibles con el principio de igualdad ante la ley recogido en el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, se alentó al Gobierno a ratificar el primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; adoptar medidas para la utilización inmediata de las lenguas minoritarias en los medios de comunicación del Estado y en la educación; adoptar medidas para el reconocimiento por el Estado de los jefes no tswana que eran elegidos según sus costumbres; y nombrar un fiscal que investigara la muerte del jefe Shikati Kamanakao de los wayeyi.

20. El observador de la Federación de Rusia planteó algunas cuestiones relativas a las minorías de lengua rusa y el no reconocimiento de la nacionalidad.

Otras minorías

África

21. La comunidad ikwerre se enfrenta a problemas de marginación, extrema pobreza y degradación ambiental de sus tierras y ríos en el delta del Níger, a causa de la explotación de los recursos de petróleo y gas. Se pidió la plena participación de la población ikwerre en el control de los recursos y la adopción de decisiones relativas al desarrollo; el suministro urgente de electricidad; mejores servicios de atención sanitaria y educación; y oportunidades de empleo para los jóvenes. Por último, se propuso que el Gobierno o las empresas petroleras hicieran un pago mensual a todas las familias de la comunidad ikwerre para mejorar sus ingresos.

22. Se puso de manifiesto la difícil situación de los pastores karayu, un clan del grupo étnico oromo que vive en el distrito de Fantalle en Etiopía. Se informó de que los karayu habían perdido gran parte de sus tierras ancestrales, entre otras cosas a causa de la agroindustria, y habían sido desplazados por la fuerza a una zona en la que no había recursos acuíferos, lo que suponía una limitación grave para su estilo de vida nómada. Sus actividades pastoriles tradicionales se vieron más amenazadas todavía en 2003 debido a la pérdida del 70% del ganado de la comunidad. Se pidieron nuevas medidas de apoyo del Gobierno a la celebración de consultas con la comunidad para proteger sus derechos y forma de vida tradicional. Se solicitó asistencia para ofrecer acceso a los servicios sociales así como para asegurar un reparto más equitativo de los beneficios de la industria con el fin de beneficiar a los desplazados y prestar apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

Asia

23. Se destacó la situación de las mujeres dalit, que constituían el 16% de la población femenina de Nepal. Las estadísticas revelaban que su tasa de alfabetización era del 9%, frente a una media del 42% en el total de las mujeres de otras castas, y que su esperanza de vida era de 42 años, frente a una media nacional de casi 60 años. Las mujeres dalit eran víctimas de violencias, tráfico y explotación sexual, especialmente las pertenecientes a una tribu denominada badi. Se informó de que las mujeres dalit eran objeto de exclusión social e incluso de amenazas de muerte si se casaban con hombres de una casta superior. Algunas habían perdido la vida por haber sido acusadas de practicar la brujería. Se sugirió que se reconocieran los matrimonios de personas de distintas castas; se introdujeran medidas temporales especiales para mejorar la situación socioeconómica; y se promulgaran leyes que penalizaran a los culpables de

discriminaciones y violencias basadas en el régimen de castas y que ofrecieran compensaciones a las víctimas.

24. Se puso de manifiesto la discriminación practicada contra los dalit en la India y particularmente contra los dalit cristianos. Se informó de que se había reconocido la "pérdida de privilegios de los cristianos dalit" y de que el Gobierno había propuesto eliminar esta discriminación presentando un proyecto de ley al Parlamento. Este proyecto de ley no había sido presentado ni se había ofrecido amparo a los cristianos dalit a través de las disposiciones de las leyes de protección civil, a pesar de estar sometidos a una violencia creciente en las zonas rurales del país en las que vivía el 84% de los dalit. Se formularon recomendaciones al Gobierno de la India de que modificara su legislación y a los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas de que se aseguraran de que sus proyectos y políticas protegían los derechos de los dalit y mejoraban su situación socioeconómica.

25. El Grupo de Trabajo recibió una comunicación sobre la situación en Chittagong Hill Tracts y los problemas de aplicación del denominado "Acuerdo de Paz" de diciembre de 1997 debido a que seguían sin resolver algunas cuestiones relacionadas con la propiedad de la tierra, a que la retirada del ejército de algunos campamentos sólo era parcial y a que el Acuerdo de Paz había quedado empantanado en los enfrentamientos de la política de partidos de Bangladesh. Se instó a la plena aplicación del Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts, incluida la retirada de los campamentos militares no permanentes, la restitución de las tierras y el reconocimiento de la titularidad indígena de las tierras y la vuelta de los colonos bengalíes a sus distritos de origen (llanuras de Bangladesh).

26. Se informó de graves violaciones de los derechos humanos de los papúes occidentales. Se manifestó el temor a un posible aumento de la presencia militar y al establecimiento de nuevos centros militares de mando en Papua Occidental, después de la adopción de la Instrucción Presidencial 1/2003; se había adoptado una decisión que proponía la división de Papua Occidental en tres provincias sin consultar a la población de Papua. Un representante de los papúes occidentales pidió a la comunidad internacional que instara al Gobierno de Indonesia a que dejara en suspenso cualquier medida destinada a dividir Papua Occidental en tres provincias y a que apoyara en cambio la aplicación de la Ley de autonomía especial de 2001.

Europa

27. En Serbia, más de 1 millón de personas pertenecían a minorías, aunque se decía que en el Parlamento actual no había representantes oficiales de las minorías pues la coalición de candidatos de éstas no había superado el límite legal del 5% de los votos totales depositados en las elecciones de diciembre de 2003. Se pusieron de manifiesto los graves defectos del tercer proyecto de ley de minorías nacionales de Montenegro. Se informó de que las disposiciones del proyecto de ley podían dar por resultado que los romaníes quedaran excluidos de las medidas de protección y se restringiera el reconocimiento futuro de minorías. Otro retroceso del que se informó era que no incluía en su ámbito de aplicación la situación de las personas desplazadas internacionalmente, en particular los gitanos askhaelia de Kosovo. Se anticipó que se plantearían problemas relacionados con el mandato de los consejos de las minorías nacionales, la participación de las minorías a escala local y la vigilancia de la aplicación de la ley. Se manifestaron graves preocupaciones ante las disposiciones que permitirían suspender los derechos de las minorías si había peligro inmediato de guerra o se declaraba un estado de

emergencia. Se formularon varias recomendaciones de que volvieran a redactarse partes del proyecto de ley de minorías nacionales de Montenegro.

28. Se informó de que el Gobierno de Turquía estaba incumpliendo sus compromisos de reformar y aplicar de forma efectiva su legislación y sus políticas para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y los de las minorías armenia y curda. Una de las preocupaciones concretas que se manifestaron era que Turquía seguía reservándose el derecho de considerar los derechos de las minorías según los términos del Tratado de Lausana de 1923. Se consideró que los reglamentos administrativos y directivas obstruían la puesta en práctica de reformas, incluso en áreas tales como la educación, la radiodifusión en curdo y el reconocimiento de nombres curdos. También se informó del continuo hostigamiento de miembros de la minoría curda y defensores de los derechos humanos. Se pidió al Grupo de Trabajo que instara al Gobierno de Turquía a que procediera a una reforma de las leyes, incluida la eliminación de su reserva al artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y reconsiderara la conveniencia de las disposiciones del Tratado de Lausana a la vista de los acontecimientos recientes. También se plantearon otras propuestas relativas al desarrollo de programas de apoyo al retorno y reinserción de curdos desplazados internamente y la aplicación de políticas de educación y lingüísticas que respeten plenamente los derechos de las minorías.

29. Varias organizaciones formularon declaraciones sobre el legado que había dejado a sus comunidades su deportación por la fuerza. El representante de los tártaros oriundos de Crimea habló de las dificultades encontradas para la restitución de sus tierras y de su exclusión de los procesos de decisión. A pesar de constituir el 12% de la población de Crimea, sólo ocupaban el 4% de los puestos de las plantillas de los servicios públicos. Se pidió al Gobierno de Ucrania que adoptara medidas para asegurar la participación efectiva y representación de los tártaros oriundos de Crimea en los asuntos públicos nacionales, de Crimea y locales, teniendo en cuenta la recomendación 1455 (2000) del Consejo de Europa.

30. Se planteó la grave situación en que se encontraban los turcos mesjetios, que habitaban en Krasnodar Krai, en la Federación de Rusia. Se informó de que algunos miembros de esta comunidad seguían privados del derecho a obtener la nacionalidad, carecían de estatuto nacional o no podían registrarse en su lugar de residencia, de que sus matrimonios no se registraban y sus hijos no podían obtener certificados de nacimiento. Se indicó que se encontraban con otras dificultades de acceso a puestos de trabajo, seguro de enfermedad y tratamiento médico, educación superior, pensiones y ayudas por hijos. La comunidad había presentado algunas demandas ante los tribunales de la región y federales, sin resultados favorables, y estaba ahora recurriendo a los tribunales europeos. El representante de los turcos mesjetios pidió que las Naciones Unidas adoptaran medidas urgentes para resolver su situación y apoyar su registro en su lugar de residencia y su reconocimiento como ciudadanos de la Federación de Rusia.

31. Representantes de la ONG "Roma Ural", basada en Yekaterinburgo, y del Consejo de Refugiados del Cáucaso, con base en Vladicaucas, señalaron que se practicaba la discriminación contra las personas desplazadas internamente en el norte del Cáucaso y contra los romaníes en Yekaterinburgo, lo que afectaba a sus condiciones de vida, incluido su derecho a una vivienda adecuada. Aunque se indicó que la discriminación era generalizada, no se había ganado ningún caso planteado ante los tribunales por motivos de discriminación en la Federación de Rusia en 2003. En su opinión, el artículo 136 del Código Penal, relativo a la "violación de la igualdad de los derechos y libertades de las personas y los ciudadanos", no permitía una defensa efectiva

de estos derechos y su contenido era únicamente declarativo. Se recomendó que el Gobierno de la Federación de Rusia considerara la enmienda de su legislación interna para garantizar el cumplimiento de los principios y disposiciones de las normas internacionales, con inclusión de la lucha contra la discriminación y la adopción de medidas correctivas eficaces.

32. El representante de la Asociación de Ciudadanos del Mundo planteó su preocupación por el surgimiento de comunidades culturales marginadas en Europa y por las disposiciones legales aprobadas recientemente en Suiza que limitaban la reunificación familiar de personas de terceros países.

33. En referencia a Grecia, se indicó que 1 millón de personas, de una población total de 11 millones, no eran de origen helénico. Se manifestó preocupación por la situación de 150.000 turcos de Tracia occidental así como por la situación de la "minoría macedonia", haciéndose referencia a supuestas restricciones al establecimiento de asociaciones propias. Otras cuestiones planteadas se referían a la calidad de la educación en las escuelas de las minorías, la elección de muftíes y la denegación de la nacionalidad. Un representante de los turcos de Tracia occidental pidió al Gobierno de Grecia que considerara la posibilidad de invitar al Grupo de Trabajo a que visitara el país.

B. Respuestas de los gobiernos

34. La observadora de Honduras indicó que su Gobierno compartía las preocupaciones expuestas por la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) con respecto a la situación de los garifunas y presentó información sobre diversas iniciativas adoptadas recientemente para combatir el racismo y la discriminación racial y apoyar programas para las poblaciones indígenas y de origen africano de Honduras. Se hizo referencia a dos nuevos programas: "Propiedades más seguras para la gente" y "Comunidad más segura". Este último programa pretendía reducir los delitos; sus resultados positivos habían sido estudiados por las Naciones Unidas y habían sido reconocidos por otros países de América del Sur. En respuesta a esta declaración, el representante de los garifunas pidió información sobre las posibilidades de participar en el desarrollo del nuevo programa relativo a la tenencia de las tierras y de la propiedad. La observadora de Honduras se felicitó del interés de los garifunas e invitó a OFRANEH a participar en el debate de este nuevo programa.

35. El observador de Bangladesh facilitó información sobre los progresos logrados en la aplicación del Acuerdo de Paz e indicó que pronto serían operativas las disposiciones de la Ley de la Comisión de las Tierras. Habían sido desmontados 70 campamentos militares, aunque el despliegue del ejército en zonas contiguas a las fronteras internacionales se explicaba por motivos de defensa nacional y seguridad. Se indicó que las medidas de discriminación positiva habían dado lugar, en algunos casos, a que la presencia de los grupos minoritarios en el sector público fuera superior a la de la mayoría. El Gobierno reconocía algunos casos de intolerancia contra las minorías, pero se mantenía vigilante contra tales aberraciones y firme en su compromiso y sus esfuerzos por mejorar la tolerancia religiosa y la armonía comunal.

36. El observador de Botswana explicó que se había promovido la unidad de su país más que su división o fragmentación en compartimentos tribales o étnicos. Indicó que se habían adoptado medidas para enmendar el artículo 2 de la Ley de jefes tribales. Igualmente se había estudiado la viabilidad de la enseñanza en lengua materna. Frente a las alegaciones presentadas, dijo que el

reasentamiento de los baswara procedentes de la Reserva de Caza del Kalahari Central estaba motivada por el deseo de mejorar sus condiciones de vida. Declaró que si hubieran seguido viviendo en la Reserva de Caza los baswara hubieran mantenido un estilo de vida estereotipado de cazadores-recolectores, lo que era insostenible y no respondía a sus intereses a largo plazo. En respuesta a esta declaración, el representante de la Coalición Multicultural de Botswana mostró su satisfacción ante la intención del Gobierno de estudiar la posibilidad de una educación en lengua materna pero lamentó los efectos persistentes de las políticas y tendencias asimiladoras que estaban suprimiendo y oprimiendo a las tribus que no hablaban tswana.

37. El observador de Serbia y Montenegro informó al Grupo de Trabajo de las enmiendas a la Ley de elección de diputados nacionales, adoptadas el 25 de febrero de 2004, que abolían la exigencia de un porcentaje mínimo electoral. En cuanto al proyecto de ley de derechos y libertades de las minorías étnicas de la República de Montenegro, actualmente estaba siendo examinado por el Consejo de Europa y expertos de la OSCE y antes de que el proyecto fuera sometido al procedimiento parlamentario se organizaría un debate público. En respuesta, la representante de ASK (Montenegro) leyó las opiniones sobre Serbia y Montenegro del Comité Asesor del Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales, que se habían hecho públicas el 2 de marzo de 2004 y respondían a las preocupaciones planteadas en su declaración.

38. El observador de la Federación de Rusia se refirió al procedimiento claramente establecido de aprobación, enmienda y aplicación de leyes en su país. En cuanto a las consecuencias de la modificación de la legislación sobre la nacionalidad, indicó que las personas que no hubieran solicitado la nacionalidad antes de 2001 eran consideradas extranjeras y algunas habían pasado a ser apátridas. En cuanto a la situación de los turcos mesjetios, se indicó que las autoridades rusas mantenían conversaciones con las autoridades de Georgia y otros interlocutores, entre otras cosas, sobre la posibilidad de repatriarlos a sus lugares de origen. Además, se informó sobre la obligación de que las organizaciones cumplieran ciertos procedimientos concretos de registro. El representante de "Roma Ural", con base en Yekaterinburgo, alegó que se aplicaban unos requisitos y procedimientos más estrictos a las organizaciones que defendían los derechos humanos.

39. El observador de Grecia indicó que la minoría musulmana de Tracia se cifraba en 98.000 personas y que inducía a error alegar la existencia de una "minoría macedonia en Grecia". Facilitó detalles sobre las medidas adoptadas para mejorar la educación de los niños musulmanes en Tracia y afirmó que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos no había puesto objeciones al sistema de nombramiento de los muftíes. El requisito mínimo del 3% que establecía la Ley electoral fue descrito como muy modesto y las 200 personas que se estimaba que tenían la condición de apátridas en Grecia podían libremente obtener la nacionalidad griega mediante su naturalización.

III. EXAMEN DE LAS POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE LAS MINORÍAS, EN PARTICULAR PROMOVRIENDO LA COMPRENSIÓN MUTUA ENTRE LAS MINORÍAS Y ENTRE ÉSTAS Y LOS GOBIERNOS

40. Dentro de este tema del programa se debatieron cuatro cuestiones principales. Se presentaron dos documentos sobre estas cuestiones, a saber, "Minorías y autodeterminación" (E/CN.4/Sub.2/AC.5/2004/WP.1), preparado por el Sr. José Bengoa, miembro del Grupo de Trabajo; y "An examination of approaches by international development agencies to minority issues in development" (E/CN.4/Sub.2/AC.5/2004/WP.5), presentado por el Grupo Internacional pro Derechos de las Minorías. También se debatieron algunas cuestiones relativas a la relación entre las minorías y el reconocimiento de la nacionalidad, y las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos.

Minorías y autodeterminación

41. El Sr. Bengoa subrayó que el examen de la relación entre las minorías y la autodeterminación planteaba cuestiones complejas y controvertidas y que su documento no intentaba disimular este hecho. El documento se dividía en cuatro partes. La primera estaba dedicada a la complejidad del problema, los problemas que ponía de manifiesto y la inadecuación de las formas tradicionales de abordar este asunto. A modo de ejemplo, sugirió que la diferencia que establecía la Observación general N° 23 del Comité de Derechos Humanos entre el derecho de autodeterminación y los derechos colectivos de que disfrutaban algunas minorías no era ni especialmente clara ni evidente. En la segunda parte del documento se describía la intensificación de la búsqueda de identidades locales y minoritarias como parte integrante del proceso de globalización y sus consecuencias. La tercera parte del documento contenía un estudio histórico del desarrollo y evolución del concepto de autodeterminación y su relación con la población o los pueblos. Subrayó que el ideal decimonónico de "Una nación, un Estado" ya no parecía ni posible ni deseable y que la fortaleza de los Estados ya no residía en la idea de un pueblo homogéneo u homogeneizado forzosamente. En su opinión, el derecho a la autodeterminación se realizaría en la medida en que el "pueblo", esto es, la porción de ciudadanos que tenían más en común, demandaran el derecho a la especificidad en la manera, modo y sistema de gobierno para integrarse en la modernidad globalizada. En la última parte del documento señalaba que, en su opinión, en un mundo globalizado los procesos centrados en identidades locales se desarrollarían con mayor vigor y que esta realidad había dado origen al concepto político de autonomía relativa como forma de ejercicio del derecho a la autodeterminación. A modo de conclusión, señalaba que existía, en su opinión, una relación entre el reconocimiento de las minorías y el reconocimiento de las diversas formas de ejercicio del derecho a la autodeterminación.

42. El Sr. Kartashkin intervino en el debate planteando la diferencia entre la autodeterminación externa y la interna, y aclarando las formas mínimas de autonomía que podría reclamar una minoría al amparo de la Declaración de las Naciones Unidas y el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Con respecto a esta última cuestión, indicó que la autonomía estaba prevista claramente en la esfera del idioma, con inclusión de la educación, la cultura y la religión. El Sr. Eide mostró su acuerdo con esta interpretación y previno también contra la idea de apoyar o imponer identidades excluyentes. La Sra. Zerrougui aconsejó que se dedicara más atención y trabajo a la aclaración de los derechos que podían ser reclamados por las

minorías en distintas situaciones, y que se aumentara la conciencia del respeto de estos derechos y las prácticas idóneas. Por su parte, el Sr. Sorabjee atribuyó gran importancia a la idea expuesta por el Sr. Bengoa en el párrafo 30 de su documento de que en el período de la posdescolonización el derecho a la autodeterminación se podía ejercer sin una secesión territorial. En su opinión, merecía más atención la reformulación o ampliación de la idea de autodeterminación, lo que contribuiría a prevenir y resolver conflictos.

43. Diversos representantes de minorías se mostraron de acuerdo en que éstas deseaban que sus derechos culturales fueran respetados y protegidos y que entre estos derechos figuraban el control del territorio y el uso de los recursos. Según su experiencia, la cuestión del control de los recursos era tan controvertida por los gobiernos como las cuestiones de la autonomía o la secesión. Por consiguiente, estaban de acuerdo en buscar formas de reducir las tensiones cuando se consideraran tales temas. Como representante de los pueblos indígenas, el Sr. Roland Barnes se preguntó si el Grupo de Trabajo sobre las Minorías era el foro adecuado para considerar cuestiones relacionadas con el derecho a la autodeterminación. En su opinión, el Grupo de Trabajo encargado del proyecto de Declaración y la Comisión de Derechos Humanos probablemente estaban en mejor situación para llegar a una determinación sobre este asunto. El Sr. Barnes y el observador de Chile hicieron comentarios sobre la labor de las Naciones Unidas con respecto a la autodeterminación en el contexto de la descolonización y la situación de los territorios no autónomos. El Sr. Eide coincidió en que el Grupo de Trabajo no podía abordar la cuestión de la reclamación del derecho de autodeterminación, pero sin embargo podía analizar su relación con las minorías.

44. El observador del Centro Europeo para las Cuestiones de las Minorías informó al Grupo de Trabajo sobre los proyectos que tenía en curso de ejecución y las funciones de asesoramiento que desempeñaba con respecto a la solución de conflictos de autodeterminación a través de acuerdos complejos de reparto del poder, incluida la autonomía. El observador señaló que había que tener cuidado con la idea de que la autonomía fuera por sí sola una panacea en todas las situaciones pues necesitaba ir acompañada de otras medidas si su propósito era superar las diferencias con respecto a la autodeterminación antes de que se planteara la secesión. También facilitó información sobre los esfuerzos de su organización por crear una base de datos universal de la jurisprudencia internacional relativa a los derechos de las minorías, a la que seguiría una exposición analítica de la misma con comentarios. La Sra. Pate expuso detalladamente el proyecto relativo a las minorías en peligro, de la Universidad de Maryland, y su labor de análisis de las tendencias de las relaciones interétnicas y entre Estados y minorías, y de la utilización de sus investigaciones para el desarrollo de políticas.

45. La Sra. Elizabeth Naucler, del Gobierno de las islas Aland, Finlandia, destacó la importancia del debate de la idea de autonomía y sus posibles ventajas como mecanismo de solución de conflictos. A continuación procedió a facilitar información sobre uno de los pocos conflictos internacionales que solucionó una organización internacional de forma sostenible. La cuestión de las islas Aland fue solucionada bajo los auspicios de la Liga de Naciones en 1921, ofreciendo a sus habitantes una amplia autonomía bajo la soberanía de Finlandia. Esta información había sido ya facilitada al Grupo de Trabajo en su reciente visita a las islas Aland para estudiar su autonomía. Se facilitaron nuevos datos sobre los recientes debates de la cuestión de la autonomía y los informes que se habían presentado a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 2003 y sobre la primera Conferencia internacional dedicada a la autonomía regional de las minorías étnicas, que se celebró en Beijing en 2001.

46. En respuesta a diversos comentarios, el Sr. Bengoa indicó que compartía las preocupaciones expuestas y reiteró su opinión de que la autonomía era una de las formas de llevar a la práctica el derecho de determinación. Un elemento importante de este planteamiento era vincular la autonomía con mecanismos que permitieran solucionar conflictos y resolver crisis. En su opinión, la autonomía despertaría menos sospechas si se estudiaba desde el punto de vista de la jurisprudencia y las prácticas internas y dentro del marco de las políticas relativas a los derechos humanos.

Organismos internacionales de desarrollo

47. El documento sometido y presentado por el Grupo Internacional pro Derechos de las Minorías ponía de manifiesto que las cuestiones planteadas por las minorías, y su consideración, seguían ignoradas en gran medida en los documentos de política y en las actividades de programación de los organismos internacionales de desarrollo. Se subrayó además que la posición marginal de las minorías les negaba la posibilidad de intervenir con fuerza para defender sus prioridades en el desarrollo. Por el contrario, cuando un determinado grupo minoritario recibía una atención internacional, su situación era reconocida en los programas de los organismos de desarrollo para ese país. En el documento se examinaban distintos mecanismos que podían utilizar los organismos internacionales de desarrollo para ampliar sus actividades relativas a las cuestiones planteadas por las minorías, entre ellas, la formación y capacitación de personal, la compilación de datos desglosados y la aportación de ayudas para aumentar la capacidad de las minorías y potenciarlas de ese modo. Se pidió que las declaraciones hechas por las minorías ante el Grupo de Trabajo fueran transmitidas a distintos ministerios de los gobiernos, especialmente los interesados por las cuestiones relacionadas con el desarrollo. Se pidió al Grupo de Trabajo que considerara la posibilidad de recomendar la organización de una reunión sobre el tema de las minorías y el desarrollo.

48. Durante el debate, se puso de manifiesto la importancia de establecer, en consulta con las minorías, mecanismos eficaces de seguimiento que permitieran considerar la aplicación y el impacto de los programas de desarrollo o de lucha contra la pobreza, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) del Banco Mundial. Se propuso que las minorías participaran en los exámenes a mitad de período de la aplicación de los DELP del Banco Mundial. El Sr. Sorabjee indicó que compartía la opinión de que los derechos, y medidas correctivas, eran "ilusiones engañosas" y apeló a un examen más serio de la cuestión de la disponibilidad, y la garantía, de medidas correctivas poco gravosas, eficaces y accesibles en caso de ignorancia o violación de los derechos. Varios representantes de minorías pidieron que se pusiera término a la práctica de los organismos de desarrollo de contratar consultores y, tal como se denominaban, expertos extranjeros que no eran sensibles a las culturas de las minorías. Los participantes se mostraron de acuerdo en que, en los proyectos de desarrollo, debía contratarse a representantes de las minorías como consultores. También estuvieron de acuerdo en la necesidad de reunir y difundir información y datos sobre las distintas situaciones nacionales, incluso sobre la existencia de minorías y los problemas que planteaban, con el fin de asegurarse de que el desarrollo no beneficiaría sólo a determinados grupos de la sociedad mientras que socavaba la cultura de otros o los empobrecía. También se reconoció el papel que desempeñaba la educación en la eliminación de la marginación y la pobreza. Se hicieron llamamientos al reconocimiento y acreditación de sistemas de enseñanza indígenas y a la aceptación de las *madaris* musulmanas dentro del sistema público de educación, en el caso de los lumad y bangsamoro de Mindanao.

Instituciones nacionales

49. El Sr. Orest Nowosad y la Sra. Yunseon Heo, del equipo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del ACNUDH, presentaron el contenido de un proyecto de folleto que se prevé incluir en la *Guía de las Naciones Unidas para las Minorías*, y respecto del cual se destacaron diversos aspectos. En primer lugar, era evidente que las instituciones nacionales de derechos humanos, como organismos independientes, podían contribuir a la protección y promoción de los derechos de las minorías. En segundo lugar, aunque muchas de esas instituciones estuvieran dotadas de medios considerables, incluso desde el punto de vista legislativo, para abordar las cuestiones relacionadas con las minorías, no todas ellas aprovechaban esos medios para hacerlo. En tercer lugar, la labor realizada por las instituciones nacionales ponía de manifiesto su capacidad para obtener medidas correctoras judiciales y aprovechar también su relación con agentes no estatales, como empresas, medios de comunicación, partidos políticos o diputados parlamentarios. Se hizo referencia a la labor de esas instituciones en Colombia, prestando asesoramiento jurídico a los afrocolombianos sobre sus derechos; en la India, investigando determinadas violaciones cometidas contra los musulmanes en Gujarat; en Nepal, realizando actividades de promoción de la minoría dalit y sensibilizando a la población respecto de sus derechos; en Ghana, facilitando una serie de reuniones de mediación para resolver un conflicto entre dos grupos étnicos; y en Suecia, donde el *Ombudsman* contra la Discriminación Étnica llevó un asunto ante los tribunales en nombre de una víctima. Además, se facilitaron detalles de los resultados de una mesa redonda de instituciones nacionales de derechos humanos dedicada a las cuestiones raciales, que se celebró en Nueva Zelandia en febrero 2004, entre ellos, la petición de que se estableciera el denominado "índice de igualdad" y se pusieran en marcha mecanismos de alerta temprana para la detección de problemas y conflictos, con el apoyo del ACNUDH. En respuesta a esta información, los miembros expresaron especial interés en el seguimiento de las últimas iniciativas satisfactorias. El Centro Europeo para las Cuestiones de las Minorías (ECMI) pidió que se facilitara la colaboración con los *ombudsmen* europeos especializados en las cuestiones de interés para las minorías y la participación efectiva.

No ciudadanía

50. El Sr. Kartashkin informó sobre su participación en el debate temático sobre la no ciudadanía y la discriminación racial organizado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, celebrado con el objeto de elaborar una futura recomendación general sobre esta cuestión. Durante el debate, se destacó la situación de categorías concretas de no ciudadanos. Varios oradores señalaron que las personas que no poseían la ciudadanía de su país de residencia se enfrentaban a una discriminación cada vez mayor, en particular tras la tragedia del 11 de septiembre de 2001. Se citaron distintas formas de discriminación, relacionadas con el idioma, la cultura, la educación, la detención y el encarcelamiento, la denegación del derecho a trabajar y las dificultades para obtener la ciudadanía. Se pusieron de relieve las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos cometidas contra los no ciudadanos en Estados específicos. Se hicieron propuestas concretas en relación con los deberes de los Estados, en particular: reducir la incidencia de la no ciudadanía; eliminar las diferencias entre ciudadanos y no ciudadanos; adherirse al principio de la no devolución; ofrecer a las minorías la oportunidad de recibir enseñanza en su idioma nacional y proteger su cultura y su religión; y ratificar y aplicar los siete principales tratados internacionales de derechos humanos. Se hicieron varias propuestas en relación con el posible contenido de la futura recomendación general, y se estuvo

de acuerdo en que era necesario formular una definición del concepto de no ciudadano. También se propuso que se hiciera una distinción entre la discriminación y el trato diferencial. El Sr. Kartashkin destacó la importancia de que se distribuyera al Grupo de Trabajo la futura recomendación general sobre la no ciudadanía una vez la hubiera aprobado el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. También pidió al Grupo de Trabajo que intensificara sus actividades de establecimiento de normas y considerara la posibilidad de formular recomendaciones generales sobre cuestiones de especial interés para las minorías, como la de la no ciudadanía.

51. Con respecto a la cuestión de fortalecer las normas relativas a las minorías, el Sr. Drzewicki, representante de la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), indicó que su Oficina estaba considerando la posibilidad de elaborar directrices sobre la cuestión de la no ciudadanía en la medida en que afectaba a las minorías. Éstas se añadirían a las directrices o recomendaciones que ya existían en materia de educación, idioma, participación y cuestiones relacionadas con los medios de comunicación. Se distribuyó una copia de las "Directrices sobre el uso de los idiomas minoritarios en los medios de comunicación audiovisual", aprobadas en octubre 2003. Al presentar la labor del Comité Asesor que supervisa la aplicación del Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales, la Sra. Stéphanie Marsal indicó que ese órgano también estaba considerando la posibilidad de empezar a elaborar observaciones generales, además de realizar visitas a los países y formular opiniones y recomendaciones respecto de países concretos. El Sr. Boros Miklos, observador de Hungría y copresidente del Grupo de Trabajo sobre las Minorías de la Iniciativa de Europa Central (IEC), señaló otra iniciativa regional. Con motivo del décimo aniversario de la firma del Instrumento para la protección de las minorías nacionales de la IEC se había preparado una edición de ese Instrumento, con comentarios sobre sus distintas disposiciones y datos sobre las instituciones nacionales de defensa de las minorías. El Sr. Sorabjee celebró que hubiera una mayor participación de las instituciones regionales y nacionales en la realización de estudios y trabajos de investigación sobre cuestiones relacionadas con las minorías y en la provisión de recursos en caso de violación de los derechos de éstas.

IV. RECOMENDACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, SEGÚN PROCEDA, PARA PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS

52. En relación con este tema del programa, el debate se centró en el documento "International and national action for the protection of the rights of minorities: the role of the Working Group on Minorities" (Medidas adoptadas a nivel nacional e internacional para la protección de los derechos de las minorías: papel del Grupo de Trabajo sobre las Minorías) (E/CN.4/Sub.2/AC.5/2004/WP.3), elaborado por el Sr. Tom Hadden, del Centro de Derechos Humanos de la Queen's University de Belfast, y en la visita del Grupo de Trabajo a Finlandia. Esta parte del informe comprende declaraciones formuladas en relación con este y otros temas del programa.

Examen de la labor del Grupo de Trabajo

53. El Sr. Hadden explicó que en su documento había tratado de examinar la labor del Grupo de Trabajo en los últimos diez años, sus actuales prácticas de trabajo y sus puntos fuertes y débiles, y había ofrecido sugerencias en relación con el objeto de su futura labor. Señaló que buena parte de la labor del Grupo de Trabajo se había centrado en la elaboración de normas para la aplicación de la Declaración mediante la preparación de observaciones y la presentación de documentos. También se había puesto especial empeño en garantizar la participación efectiva, y en las medidas para apoyar la integración y la autonomía para la realización de los derechos de las minorías. Más recientemente, se había otorgado una mayor importancia a las cuestiones relacionadas con el desarrollo de las minorías; la prevención y la resolución de conflictos; las reuniones regionales y los códigos de conducta; y la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos. Señaló que el fomento de un diálogo efectivo era una consideración primordial del Grupo de Trabajo, conforme a su mandato.

54. El Sr. Hadden sugirió que algunas esferas que podrían beneficiarse de un mayor esfuerzo innovador eran las de garantizar el seguimiento eficaz de las exposiciones relativas a situaciones de minorías y el diálogo entre los gobiernos y los representantes de las minorías. En su opinión, eso era especialmente importante habida cuenta del papel fundamental que desempeñaba el Grupo de Trabajo al asesorar a los gobiernos sobre la forma de dar efecto a los derechos reconocidos en la Declaración, en particular en relación con la promoción, el fomento y la protección de la identidad de las minorías. También se refirió a la importancia de la información que recibía el Grupo de Trabajo sobre la situación en un país concreto, y no sólo sobre una minoría determinada, para ayudar al Grupo, a las minorías y a los gobiernos a determinar el enfoque y la estrategia más idóneos al hacer frente a una situación que afectara a las minorías. En su documento se abordaban diversas cuestiones polémicas, respecto de las cuales había dado su opinión personal. Con respecto a la posibilidad de optar por medidas de integración o de crear sistemas y servicios separados, el Sr. Hadden se declaró partidario de la integración en la educación.

55. En referencia al documento, se expresaron diversas opiniones sobre la sección relativa a la separación, la integración y el multiculturalismo (párrs. 30 a 37). Si bien algunos se declararon partidarios de prestar una mayor atención a la integración en un marco de diversidad, otros se manifestaron a favor de una educación separada en el idioma materno o bien de la educación bilingüe. Como conclusión, se aceptó que existían diversos instrumentos para hacer frente a las cuestiones relacionadas con las minorías y que la evaluación de la dinámica de cada situación requería probablemente concentrarse en las soluciones más adecuadas según el contexto. No obstante, se estuvo de acuerdo en que los pueblos indígenas y las minorías tenían preocupaciones comunes, relacionadas con la garantía de su reconocimiento, en particular de su cultura, la protección contra la asimilación forzosa, el control de las decisiones que los afectaban y la necesidad de adoptar una postura firme contra las políticas asimilacionistas. El observador de China hizo comentarios en relación con el documento del Sr. Hadden y presentó información sobre la situación de las minorías y las medidas adoptadas para promover y proteger los derechos de sus miembros en su país. Habló de la necesidad de adoptar medidas de protección contra el terrorismo, las organizaciones extremistas y los actos encaminados a instigar al odio étnico, a provocar conflictos étnicos y a fomentar el separatismo.

Visita a Finlandia

56. El Presidente señaló que, por invitación de Finlandia, algunos miembros del Grupo de Trabajo habían visitado ese país en enero de 2004 y se habían reunido con representantes del Gobierno, diversas minorías y ONG. Estudiaron el régimen especial de autonomía de las islas Aland y cómo éste podría resultar útil en situaciones similares. También conocieron las dificultades y los problemas particulares que se planteaban al velar por el funcionamiento eficaz de las autonomías, especialmente a raíz de la adhesión de Finlandia a la Unión Europea. Se reunieron con representantes de las minorías rusa, romaní, judía y tártara, así como con los indígenas sami y los finougrios (unos 30.000). También se organizaron reuniones con la Junta Asesora de Relaciones Étnicas, el *Ombudsman*, el Parlamento Sami y la Junta Asesora de Asuntos Romaníes. La minoría rusófona, integrada por casi 30.000 personas, indicó que también desearía disponer de un órgano asesor como el que existía para los 10.000 romaníes. El Parlamento Sami se refirió a la importancia de la ratificación por Finlandia del Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, una cuestión todavía pendiente. Se expresó la esperanza de que el Grupo de Trabajo pudiera realizar visitas a otros países en el futuro.

57. El observador de Finlandia señaló que la promoción y la protección de los derechos de las minorías constituían una de las prioridades del Gobierno de Finlandia tanto a nivel nacional como en los foros internacionales. Reconoció que las personas pertenecientes a minorías tenían más posibilidades de encontrarse en peligro o de ser víctimas de violaciones de los derechos humanos y de la discriminación. El Gobierno contemplaba la visita como parte de su diálogo constructivo con los mecanismos internacionales e instaba a los demás gobiernos a que consideraran la posibilidad de invitar al Grupo de Trabajo a su país. El Gobierno vio con agrado la atención mediática que se otorgó a la visita, así como las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo, que le resultaron útiles al estudiar futuras medidas. Se facilitó información sobre las medidas legislativas, normativas y de otra índole que se habían adoptado a nivel nacional para fomentar el respeto de los principios de la no discriminación, la tolerancia y el estado de derecho.

58. Varios observadores hablaron de la importancia de las visitas a los países por parte del Grupo de Trabajo, y el representante de una minoría sugirió que el Gobierno de la Federación de Rusia debería considerar la posibilidad de formular una invitación de ese tipo. A fin de dar a conocer la experiencia de Finlandia a los demás países, el Sr. Kartashkin propuso que se enviara el informe de la visita a todos los que contaran con minorías.

V. EL PAPEL FUTURO DEL GRUPO DE TRABAJO

59. Los observadores de dos gobiernos y tres representantes del mundo académico hablaron en relación con este tema del programa; además, se han incluido en esta sección elementos de las declaraciones formuladas por gobiernos y ONG con respecto a otros temas. Nueve ONG hicieron declaraciones, cuatro de las cuales fueron intervenciones conjuntas. El Grupo de Trabajo tuvo en cuenta numerosas recomendaciones.

60. El Grupo de Trabajo deliberó sobre diversas cuestiones en relación con este tema. Todos los participantes estuvieron de acuerdo en la necesidad de crear un fondo de contribuciones voluntarias para las minorías a fin de dar apoyo a los proyectos y a las actividades de capacitación; de establecer un año internacional para las minorías, seguido de un decenio; de realizar visitas a los países cuando se recibiera una invitación; de celebrar seminarios regionales o subregionales y de elaborar directrices o códigos prácticos; y de organizar reuniones temáticas sobre cuestiones de desarrollo y sobre la situación de los afrodescendientes y los romaníes. El examen de otras tres cuestiones dio lugar a nuevas propuestas de posibles medidas: la promoción de un diálogo constructivo dentro del Grupo de Trabajo; la adopción de recomendaciones u observaciones generales por el Grupo de Trabajo; y las fallas en la protección.

Diálogo constructivo

61. Se hicieron propuestas para reorganizar el debate en torno al tema 3 a) a fin de promover un diálogo constructivo. El Sr. Bengoa propuso que se ofreciera un panorama general de las novedades que se hubieran observado a nivel mundial en relación con las minorías durante el año. Otra propuesta se refería a la posibilidad de que los representantes de las minorías hicieran una breve evaluación de la situación del conjunto de la población nacional antes de pasar a comentar los problemas concretos de su minoría. Análogamente, la Sra. Roy habló de la necesidad de que la comunidad internacional creara instrumentos para instar a los gobiernos a hacer un inventario de las diversas situaciones de minorías de su territorio a fin de abordarlas y tratar de resolverlas. También se propuso que se prestara atención a la situación de las minorías de una subregión concreta en los distintos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo con miras a favorecer el diálogo constructivo y el seguimiento. Otra propuesta fue que los futuros períodos de sesiones del Grupo se celebraran a nivel regional, tal vez en el marco de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. Se propuso que el programa de formación para representantes de las minorías se organizara dos o tres meses antes del Grupo de Trabajo, de modo que las declaraciones escritas de esos representantes y la lista de participantes pudieran distribuirse a los gobiernos con suficiente antelación. Aunque tuvo una buena acogida, esta propuesta se consideró difícil de aplicar por restricciones financieras y técnicas, en particular con respecto a la financiación de la participación de las minorías en el Grupo de Trabajo. Se instó encarecidamente al Grupo a que elaborara un documento sobre modalidades para favorecer el diálogo y recabar la participación de los miembros del sistema de las Naciones Unidas, especialmente de los organismos de desarrollo, en su labor.

Recomendaciones u observaciones generales

62. Los miembros del Grupo de Trabajo estuvieron plenamente de acuerdo con la propuesta del Sr. Kartashkin de que se prepararan recomendaciones u observaciones generales sobre cuestiones específicas que hubiera considerado el Grupo en sus debates temáticos o tras el examen de un documento. Se hicieron varias propuestas en relación con el tema de las futuras recomendaciones generales, que se refieren a cuestiones como la libre determinación de las minorías o la tierra, la educación, la no exclusión, la no asimilación, la no ciudadanía y la protección de los lugares de culto de las minorías. La Sra. Letschert propuso que en el futuro se considerara la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas de los órganos de derechos humanos que estuvieran estudiando la elaboración de recomendaciones generales sobre un mismo tema.

Fallas en la protección y procedimiento especial

63. El Minority Rights Group International señaló los resultados de un estudio que indicaba que las actividades de promoción ante el Grupo de Trabajo en Ginebra habían ayudado a los representantes de las minorías a hacer progresar su causa en su país. También se señaló la falla en la protección de los derechos de las minorías que suponía la ausencia de un mecanismo que permitiera responder de forma urgente a las situaciones graves que afectaban a las minorías. Los participantes pidieron que se estableciera un procedimiento complementario al Grupo de Trabajo, dotado del mandato y los recursos financieros necesarios para recibir información presentada por las minorías y actuar al respecto y llevar a cabo misiones a los países para investigar y atender las situaciones de minorías, en particular mediante la promoción del diálogo con los gobiernos directamente en el país. La Sra. Letschert reiteró su propuesta, formulada en el período de sesiones del año pasado, de que se considerara seriamente la posibilidad de crear un sistema de procedimientos especiales regionales sobre cuestiones relacionadas con las minorías. Varios representantes de minorías destacaron la necesidad de que se crearan mecanismos regionales en Asia para resolver las situaciones que afectarían a los derechos humanos y a las minorías.

VI. ADOPCIÓN DE RECOMENDACIONES Y OTROS ASUNTOS

64. En una sesión privada, celebrada el 5 de mayo de 2004, el Grupo de Trabajo adoptó una serie de recomendaciones que se distribuyeron y comentaron durante la sesión pública de la tarde de ese día. Se formularon varias sugerencias y enmiendas, y los cambios se han recogido en la lista de recomendaciones que figura más adelante.

65. El Presidente-Relator informó a los participantes de que, por razones prácticas, el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrará de nuevo en la segunda o la tercera semana de mayo.

VII. DECISIONES Y RECOMENDACIONES

66. Basándose en los debates celebrados durante el décimo período de sesiones, el Grupo de Trabajo acordó las decisiones y recomendaciones para medidas futuras que se enumeran a continuación. Se introdujeron ligeros cambios para dejar constancia de los comentarios y las sugerencias que se habían planteado y acordado durante las deliberaciones.

A. Grupo de Trabajo sobre las Minorías

a) Promoción y realización de la Declaración

1. *Decide*, en su 11º período de sesiones, proseguir las deliberaciones sobre el tema 3 a) de la siguiente forma:

a) En primer lugar, celebrar un debate general sobre novedades especialmente importantes que guarden relación con situaciones de minorías en todo el mundo, y examinar y hacer un seguimiento de las situaciones señaladas en el último período de sesiones;

b) En segundo lugar, agrupar las cuestiones relativas a: i) los romaníes; ii) los afrodescendientes; iii) los nómadas, los pastores, los cazadores-recolectores y los agricultores itinerantes; iv) las minorías religiosas; v) las minorías lingüísticas; y vi) las minorías desplazadas y otras situaciones que afecten a las minorías;

c) En tercer lugar, examinar mecanismos de cumplimiento y correctivos efectivos;

2. Decide concentrar el debate sobre los temas 3 b) y c) en las cuestiones siguientes:

a) Las minorías y el desarrollo, en particular los conflictos por el desarrollo, y las medidas adoptadas por los gobiernos y los organismos internacionales a fin de incorporar las cuestiones relacionadas con las minorías en las actividades encaminadas al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Grupo de Trabajo invita al Grupo pro Derechos de las Minorías a que prepare un documento de debate sobre esta cuestión;

b) Elaboración de observaciones generales. El Grupo de Trabajo decide hacer suya la observación elaborada por su Presidente saliente, el Sr. Asbjørn Eide, como Observación del Grupo de Trabajo sobre las Minorías en su conjunto, publicarla de nuevo y darle la más amplia difusión posible. El Grupo de Trabajo decide elaborar más observaciones específicas sobre temas y cuestiones particulares, y formulará sugerencias para la preparación de una primera observación general sobre la protección de las minorías contra la asimilación forzosa. En el futuro también deberían elaborarse observaciones generales sobre la participación efectiva de las minorías, la protección de los lugares sagrados y de culto, así como de los derechos de las minorías en la esfera de la educación, la desposesión de tierras y la exclusión. También debe prepararse una observación general sobre la libre determinación, sobre la base de las sugerencias que figuran en el documento de trabajo del Sr. Bengoa (E/CN.4/Sub.2/AC.5/2004/WP.1) y de las deliberaciones posteriores a la presentación de dicho documento;

3. Expresa su gratitud al Gobierno de Finlandia por la visita del Grupo de Trabajo al país y decide enviar una copia del informe sobre esa visita a todos los gobiernos. El Grupo de Trabajo toma nota de la invitación permanente de Suiza y estudiará la posibilidad de encontrar unas fechas adecuadas para aceptar la oferta. El Grupo de Trabajo reitera su disposición a visitar otros países por invitación del gobierno correspondiente, siempre que pueda obtener financiación;

4. Decide alentar la organización de reuniones, seminarios o talleres regionales o subregionales, en colaboración con los mecanismos regionales siempre que sea posible, y acoge con satisfacción la propuesta de que se celebren tales seminarios en las regiones de África, Asia y América. A este respecto, el Grupo de Trabajo tiene previsto celebrar un seminario en el Brasil sobre cuestiones relacionadas con los afrodescendientes. El Grupo recomienda que uno de los temas de debate en esos seminarios sea la elaboración de códigos de conducta o directrices regionales basados en las normas universales y en las normas internacionales de derechos de las minorías;

5. Recomenda que se organice un seminario sobre los romaníes, en cooperación con el Consejo de Europa, al que sean invitados también representantes romaníes de países no europeos;

6. *Decide* remitir a los gobiernos interesados las declaraciones formuladas por los representantes de las minorías y las ONG en el décimo período de sesiones, y que dichos gobiernos comuniquen al Grupo de Trabajo sobre las Minorías su respuesta meditada;

b) Promoción de un diálogo constructivo entre las minorías y los gobiernos

7. *Decide* invitar a las ONG y a las minorías a preparar sus comunicaciones, de ser posible antes del próximo período de sesiones, para que la Secretaría pueda transmitir las al gobierno interesado;

8. *Invita* a los gobiernos interesados a responder, durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo, a las preocupaciones expresadas por las organizaciones de minorías;

9. *Invita* a las organizaciones de minorías a estructurar sus comunicaciones en tres partes: i) una descripción de la organización y de las esferas que son motivo de preocupación; ii) la enumeración de los principales problemas que se plantean al hacer frente a esas preocupaciones; y iii) propuestas sobre posibles formas de hacer frente a esas preocupaciones;

B. Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

10. *Reitera* la importancia de establecer un fondo de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de representantes de las minorías, en especial de países en desarrollo, en las reuniones del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo recomienda que la Secretaría realice la selección de los participantes con financiación de ese fondo de contribuciones voluntarias en consulta con los miembros del Grupo (un sistema similar al del Fondo Fiduciario de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas), a fin de evitar los gastos adicionales que conllevaría la creación de una junta de síndicos;

11. *Reitera* la importancia de proclamar un Año Internacional de las Minorías, seguido de un Decenio;

12. *Recomienda* que se cree el cargo de representante especial del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con las minorías. De crearse, este mandato debería centrarse especialmente en la realización de misiones de investigación y en la diplomacia preventiva. Habría que velar por que sus funciones no se superpusieran a las del Grupo de Trabajo. El representante especial debería colaborar estrechamente con el Grupo de Trabajo;

13. *Recomienda* que la Subcomisión confíe a uno de sus miembros la preparación de un documento de trabajo, sin consecuencias financieras, sobre la oportunidad de elaborar un protocolo adicional del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el que se enuncien los derechos de las minorías y los recursos en casos de su violación;

C. Gobiernos

14. *Invita* a los Estados Miembros de aquellas regiones en las que aún no existan a que estudien la posibilidad de establecer mecanismos regionales para la promoción y la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías, de conformidad con las normas e instrumentos internacionales;

15. *Recomienda* que los gobiernos estudien también la posibilidad de:

a) Ratificar, si aún no lo han hecho, los principales Pactos y otros convenios internacionales de derechos humanos, así como los protocolos facultativos de estos tratados, y facilitar información a la opinión pública sobre cualquier obstáculo o dificultad para ser Parte en estos tratados;

b) Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;

c) Formular y aprobar una legislación con arreglo a la cual los Estados Partes tengan que acatar las decisiones que emanen de los procedimientos internacionales de denuncia en materia de derechos humanos;

d) Proteger los derechos de todas las personas que pertenezcan a minorías y que residan en su jurisdicción, independientemente de que estén o no reconocidas como ciudadanas, y eliminar todas las disposiciones discriminatorias en la legislación que afecte a las minorías;

e) Revisar todo programa de buen gobierno para cerciorarse de que en las directrices sobre la participación de la sociedad civil se reconozca explícitamente que los grupos minoritarios son una parte vital de la sociedad civil cuya participación debe procurarse activamente; todo programa en materia de buen gobierno debe ocuparse de las cuestiones relativas a la representación de las minorías en las instituciones políticas, judiciales y públicas del Estado;

f) Facilitar recursos adecuados y fácilmente accesibles para atender las violaciones de los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Todas las cortes o tribunales han de ser independientes y han de ofrecer las debidas garantías procesales a las víctimas de violaciones de los derechos de las minorías. Las cortes o tribunales contarán con miembros de las comunidades minoritarias. Deberá preverse lo necesario para garantizar la representación jurídica eficaz de las víctimas de violaciones de los derechos de las minorías, en particular la asistencia letrada pública;

g) Abstenerse de conceder amnistías a personas que hayan cometido sistemáticamente graves violaciones de los derechos de las minorías o que hayan instigado activamente tales violaciones;

h) Juzgar las violaciones graves de los derechos de las minorías como crímenes de lesa humanidad y violaciones del derecho internacional;

- i)** Establecer instituciones nacionales de derechos humanos entre cuyos miembros haya personas con independencia y capacidad, y habilitar a tales instituciones para que investiguen las violaciones de los derechos de las minorías por parte de instituciones públicas, como la policía, las fuerzas armadas y las fuerzas paramilitares, así como por los agentes no estatales, y determinar las reparaciones adecuadas, y crear, en su caso, instituciones especiales o un *ombudsman* para la protección de los derechos de las minorías;
- j)** Ocuparse del fenómeno de la corrupción, que es una fuente de violaciones de los derechos de las minorías, incluidos sus derechos socioeconómicos;
- k)** Promulgar una legislación adecuada sobre la cuestión de la ciudadanía en la que se establezcan criterios racionales, objetivos y no discriminatorios, y velar por su aplicación de manera transparente y no discriminatoria. La legislación debe prever el examen periódico de su cumplimiento y recursos en caso de denegación injustificada de la ciudadanía;
- l)** Velar por la libertad de expresión de las personas que pertenezcan a minorías y de las poblaciones indígenas, impartiendo capacitación a los periodistas de las minorías, autorizando y apoyando el uso de los idiomas de las minorías en los medios de información, incluidas las instituciones de radiodifusión comunitarias, y velando por que las minorías tengan acceso a esos medios;
- m)** Promulgar legislación adecuada para prevenir y prohibir el lenguaje inflamatorio y otras formas de incitación a la violencia contra las minorías;
- n)** Velar por que los beneficios de las medidas, programas y políticas de acción afirmativa redunden en sus legítimos beneficiarios, los pobres, los desposeídos y los desfavorecidos, para lo cual se preverán cuotas importantes para enseñanza, medios de vida y demás servicios básicos y apoyo a los necesitados, y hacer participar a la sociedad civil en la aplicación y la supervisión;
- o)** Facilitar el acceso de los niños de las minorías a todos los niveles de enseñanza, velando por que las instituciones docentes y las de investigación respeten la cultura y la historia de las minorías, y revisar los programas de estudio de manera que los alumnos aprendan y respeten los valores, la historia, los idiomas y las culturas de las minorías;

D. Mecanismos regionales

16. *Invita* a las organizaciones intergubernamentales regionales a que faciliten al Grupo de Trabajo sobre las Minorías documentación e información pertinente acerca de sus actividades, en particular la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y su Grupo de Trabajo sobre los pueblos y las comunidades indígenas;

E. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

17. *Recomienda* que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos siga organizando la capacitación en materia de normas y mecanismos universales y regionales a fin de fortalecer la cooperación entre los representantes de las minorías y los

procedimientos de derechos humanos. **Recomienda también que el programa de cooperación técnica del ACNUDH preste asistencia para la sensibilización y la concienciación de todos los sectores de la sociedad, en particular las fuerzas del orden, respecto de las necesidades y los derechos de las minorías;**

18. *Invita al Alto Comisionado y a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a preparar folletos sobre las iniciativas regionales de prevención de conflictos y cuestiones de desarrollo, en particular con respecto a los esfuerzos del PNUD para integrar las cuestiones relativas a las minorías en su labor, para su inclusión en la *Guía de las Naciones Unidas para las minorías*;*

19. *Pide a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que prevea la participación de un miembro del Grupo de Trabajo, en calidad de observador, en la reunión anual de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y en las reuniones de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y de miembros del Grupo de Trabajo en las reuniones regionales anuales de derechos humanos, con miras a fortalecer la cooperación con tales mecanismos para tratar de resolver situaciones o atender las inquietudes de las minorías, y que informe al Grupo de Trabajo sobre los progresos alcanzados en el fomento de la cooperación en cuestiones de interés para las minorías;*

20. *Pide a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que organice, en colaboración con los organismos de desarrollo, una reunión entre el Grupo de Trabajo, representantes de organismos internacionales y bilaterales de desarrollo, el Minority Rights Group International y representantes de las minorías a fin de seguir examinando la integración de las cuestiones de interés para las minorías en los programas de desarrollo;*

21. *Pide a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que emita un comunicado de prensa antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo y le dé amplia difusión;*

22. *Pide a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que trate de obtener apoyo para la publicación de los documentos presentados al Grupo de Trabajo en los diez últimos años;*

**F. Organismos internacionales, regionales y nacionales de desarrollo,
organismos especializados de las Naciones Unidas, el Banco
Mundial y bancos regionales de desarrollo**

23. *Recomienda que estos organismos y organizaciones:*

a) *Introduzcan programas de capacitación sobre cuestiones relacionadas con las minorías encaminados a incorporar esas cuestiones en los programas de desarrollo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y los programas para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio;*

- b) Garanticen que todos los costos sociales y ambientales se hayan evaluado e incorporado íntegramente en los planes de desarrollo que afecten a las minorías. Ello debería incluir los costos de reasentamiento y la plena indemnización de las poblaciones desplazadas y afectadas, por ejemplo, por la construcción de presas o las concesiones forestales. El costo debería fijarse y hacerse público antes de que se tome una decisión sobre si conviene seguir adelante con el proyecto;**
- c) Garanticen la participación efectiva de las minorías en la formulación, aplicación y evaluación de las estrategias nacionales, los planes y programas de desarrollo que las afectan y fomenten la capacidad de las minorías y los actores multilaterales para lograr esta participación;**
- d) Entablen un diálogo con los bancos de desarrollo regional y el Banco Mundial para mejorar el modo en que alientan a los gobiernos a incorporar los derechos de las minorías en las estrategias de reducción de la pobreza y otras iniciativas de desarrollo;**
- e) Con miras a fortalecer los vínculos y la cooperación entre el Grupo de Trabajo y los organismos, se pide a éstos que consideren la posibilidad de respaldar, incluso económicamente, la participación de representantes de las minorías en el Grupo de Trabajo sobre las Minorías.**

ANNEXES

Annex I

LIST OF PARTICIPANTS

I. MEMBERS

Mr. Asbjørn Eide, Mr. José Bengoa, Mr. Vladimir Kartashkin, Mr. Soli Sorabjee, Ms. Leïla Zerrougui.

II. STATES MEMBERS OF THE UNITED NATIONS REPRESENTED BY OBSERVERS

Austria, Azerbaijan, Bangladesh, Bhutan, Bosnia and Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Chile, China, Congo, Croatia, Ecuador, Estonia, Ethiopia, Finland, France, Greece, Guatemala, Honduras, Hungary, India, Japan, Kenya, Latvia, Luxembourg, Malaysia, Mauritius, Mexico, Nicaragua, Nigeria, Norway, Republic of Moldova, Romania, Russian Federation, Serbia and Montenegro, Slovak Republic, South Africa, Spain, Sri Lanka, Switzerland, Tunisia, Turkey, United States of America.

III. NON-MEMBER STATE REPRESENTED BY AN OBSERVER

Holy See.

IV. UNITED NATIONS BODIES AND SPECIALIZED AGENCIES AND OTHER INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

UNESCO Centre of Catalonia, United Nations Institute for Training and Research, Council of Europe, Organization for Security and Cooperation in Europe/Office of the High Commissioner on National Minorities.

V. NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS IN CONSULTATIVE STATUS WITH THE ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL

Ain O Salish Kendra, All for Reparations and Emancipation, Association of World Citizens, Baha'i International Community, European Roma Rights Centre, Indian Movement "Tupaj Amaru", International Centre for Ethnic Studies, International League for the Rights and Liberation of Peoples, International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism, International Service for Human Rights, Mandat International, Minority Rights Group International, Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme, World Muslim Congress.

VI. NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS NOT IN CONSULTATIVE STATUS

Afghan Professional Alliance for Minority Rights, Asian Muslim Action Network (Philippines), ASK (Serbia and Montenegro), Bangladesh Hindu, Buddhist and Christian Unity Council, Borok Women's Forum - Twipura (India), Caucasian Refugee Council (Russian Federation),

Centre for Human Rights - Nis (Serbia and Montenegro), Contemporary Lawyers' Association (Turkey), E-Changer, European Centre for Minority Issues - ECMI, Federation of Western Thrace Turks in Europe (Germany), Forum for Women, Law and Development (Nepal), Foundation for Research and Support of Indigenous Peoples of Crimea (Ukraine), Gudina Tumsa Foundation (Ethiopia), Hay Gin Plateforme des Femme Arméniennes en Turquie, Human Rights Congress of Bangladesh Minorities, Human Rights Lawyers' Forum (India), Ikwerre Movement for Justice (Nigeria), Institute for Studying, Analyzing and the Development of Legal Aid, International Committee for the Respect of the African Charter (CIRAC-ICRAC), International Society of Meskhetian Turks Vatan (Russian Federation), Kahiusahan Sa Mga Higanon Inc. (Philippines), Kurdish Human Rights Project - London, League of Muslim Women of Kenya, LP3BH West Papua (Indonesia), Multicultural Coalition of Botswana, National Commission for Justice and Peace - Pakistan, National Commission for Reparations (United States of America), New Humanity, Northern Ireland Council for Ethnic Minorities (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland), Ogiek Peoples Development Programme (Kenya), Organización Fraternal Negra Honduras (OFRANEH), Pastoralist Forum Ethiopia, Sikh Human Rights Group, Swiss-Bangladesh Democracy and Human Rights Watch, Union chrétienne pour l'éducation et le développement des deshérités (Burundi), Western Thrace Minority University Graduates' Association (Greece), Yekaterinburg Gypsy National Cultural Autonomy "Roma Ural" (Russian Federation).

VII. ACADEMICS AND OTHERS

Tom Hadden, Darren Dinsmore, Lisa Lamberton (Queen's University, Belfast), Rianne Letschert (Tilburg University), Maria Lundberg (Norwegian Centre for Human Rights), Andrea Lynch, Aisling McAlinden, Laura McMahon, Sara McPhillips, Annaleen Mackin, John Malone, Sharon Murdoch, Deborah Nash (Queen's University, Belfast), Foued Nasri (University of Geneva), Garrath O'Keefe, John Palmer (Queen's University, Belfast), Amy Pate, Minorities at Risk Project (University of Maryland), Claire Quinn, Suzanne Rodriguez (Queen's University, Belfast), Horst Friedrich Rolly (Friedensau University), Ingrid Roy (University of Ottawa), Kirsty Scott (Queen's University, Belfast), David Sylvan (Graduate Institute of International Studies, Geneva), Yong Zhou (Norwegian Centre for Human Rights).

Annex II

LIST OF DOCUMENTS BEFORE THE WORKING GROUP ON MINORITIES AT ITS TENTH SESSION

<i>Symbol</i>	<i>Title</i>
E/CN.4/Sub.2/AC.5/2004/1	Provisional agenda
E/CN.4/Sub.2/AC.5/2004/1/Add.1	Annotations to the provisional agenda
E/CN.4/Sub.2/AC.5/2004/WP.1	“Minorities and self-determination”, paper prepared by José Bengoa, member of the Working Group on Minorities
E/CN.4/Sub.2/AC.5/2004/WP.3	“International and national action for the protection of the rights of minorities: the role of the Working Group”, paper prepared by Mr. Tom Hadden, Human Rights Centre, Queen’s University, Belfast
E/CN.4/Sub.2/AC.5/2004/WP.5	“An examination of approaches by international development agencies to minority issues in development”, paper prepared by Minority Rights Group International
E/CN.4/Sub.2/AC.5/2004/WP.8	“Integration and autonomy of minorities in Côte d’Ivoire”, paper prepared by Adrienne Blay Botau, University of Abidjan
E/CN.4/Sub.2/2003/19	Report of the Working Group on Minorities of its ninth session
E/CN.4/2004/75	Report of the High Commissioner on the rights of persons belonging to national or ethnic, religious and linguistic minorities

Annex III

AGENDA OF THE WORKING GROUP

1. Adoption of the agenda.
2. Organization of the work.
3.
 - (a) Reviewing the promotion and practical realization of the Declaration on the Rights of Persons Belonging to National or Ethnic, Religious and Linguistic Minorities;
 - (b) Examining possible solutions to problems involving minorities, including the promotion of mutual understanding between and among minorities and Governments;
 - (c) Recommending further measures, as appropriate, for the promotion and protection of the rights of persons belonging to national or ethnic, religious and linguistic minorities.
4. The future role of the Working Group.
5. Other matters.
